



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 330 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 41.648/25-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2025”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Tecka han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024.

Que con fecha 25 de septiembre de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.109.813.386,21), declarándolos libres de responsabilidad

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES